

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

**6083 Publicación en el BORM diligencia error material bases generales procesos selectivos plazas incluidas en los procesos de estabilización extraordinarios de empleo temporal de larga duración. Expte. 581/2022.**

Por la presente se publica diligencia de error material de fecha 18 de noviembre de 2022, y que literalmente dice:

"**Diligencia** que hago yo, la Sra. Secretaria Interventora accidental, para hacer constar que, en el BORM n.º 263, de fecha 14 de noviembre de 2022, se publicaron las Bases generales que registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Campos del Río para las plazas incluidas en los procesos de estabilización extraordinarios de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, y habiéndose advertido el error material de transcripción en la base octava.- Sistema de selección, y que es el que sigue:

**Donde pone:**

...///...

**B. Experiencia profesional: máximo 55 puntos.**

B.1. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Campos del Río, en puestos/plazas iguales o similares funciones y del mismo grupo de la categoría de la convocatoria, a razón de 0.36 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 55 puntos.

B.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos/plazas de iguales o similares funciones y del mismo grupo de la categoría de la convocatoria, a razón de 0.18 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.

No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.

...///...

**Debería poner:**

...///...

**B. Experiencia profesional: máximo 55 puntos.**

B.1. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Campos del Río, en puestos/plazas iguales o similares funciones y del mismo grupo de la categoría de la convocatoria, a razón de 0.36 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 45 puntos.

B.2. Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en puestos/plazas de iguales o similares funciones y del mismo grupo de la categoría de la convocatoria, a razón de 0.18 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.



No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.

...///...

Dicha diligencia será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://camposdelrio.sedelectronica.es>

Y para que quede constancia firmo la presente en Campos del Río en la fecha indicada al margen, la Secretaria-Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D.ª Isabel Rodríguez García, que doy fe.”

En Campos del Río, a 18 de noviembre de 2022.—La Alcaldesa, M.ª José Pérez Cerón.